POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/09/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999067	**Cédula Usuario:**	80127510
Nombre:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
Dirección:	KR 69 44 35				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	luzm.gomez@contraloria.gov.co				
Teléfono:	5187000		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841501 ACTIVIDADES DE OTROS ORGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ORGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PUBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCION LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORIA, LA PROCURADURIA, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACION ELECTORAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ORGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO, LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCION DEL INTERES P				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
80127510	LUIS ALEJANDRO GUERRERO RODRIGUEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	6559	25/09/2024	CC 1053612242	ARBOLEDA MORALES ANGIE	1	0.522	**Independiente**
2	6558	25/09/2024	CC 11075689	VILLADIEGO OROZCO PABLO	1	0.522	**Independiente**
3	6557	25/09/2024	CC 1130606147	IBARGÜEN CAICEDO CRISTIAN	1	0.522	**Independiente**
4	6556	25/09/2024	CC 1045669346	LORDUY FERNANDEZ DAVID	1	0.522	**Independiente**
5	6555	25/09/2024	CC 1119886455	BELTRAN ENCISO DIANA	1	0.522	**Independiente**
6	6554	25/09/2024	CC 79159056	AYALA LOPEZ RUBEN DARIO	1	0.522	**Independiente**
7	6553	25/09/2024	CC 1003811455	CORTES MARTINEZ MATEO	1	0.522	**Independiente**
8	6552	25/09/2024	CC 1118837638	VASQUEZ RUMBO LUIS	1	0.522	**Independiente**
9	6551	25/09/2024	CC 39755161	MONSALVE RINCON YOLANDA	1	0.522	**Independiente**
10	6550	25/09/2024	CC 1026576840	FORERO LOPEZ SANDRA	1	0.522	**Independiente**
11	6549	25/09/2024	CC 1049614324	VANEGAS LADINO FREDY	1	0.522	**Independiente**
12	6548	25/09/2024	CC 45580843	BAÑOS BENAVIDES CLAUDIA	1	0.522	**Independiente**
13	6547	25/09/2024	CC 11222491	CUBILLOS RICHAR	1	0.522	**Independiente**
14	6546	25/09/2024	CC 1018418869	DE LA HOZ GUTIERREZ ALVARO	1	0.522	**Independiente**
15	6545	25/09/2024	CC 1073253425	LEON MARTIN TANIA	1	0.522	**Independiente**
16	6544	25/09/2024	CC 1077090566	COLLAZOS ORDOÑEZ WILSON	1	0.522	**Independiente**

MIS_4_1_3_FR15 v_04

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/09/2024

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

8954BF20C400D11B1F88A31E375C4DF7 Certificado impreso el día 9/24/2024 11:14:18 AM por el portal de cargue masivos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020214	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	09	2024	24	09	2024	00:00	10	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IBARGUEN CAICEDO, CRISTIAN ENRIQUE	CC: 1130.606.147

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 28 NRO. 10 - 30	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2121808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NIT: 899.999.067-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 69 NRO. 44 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5187000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CGR-753-2024; CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS, PARA APOYAR TECNICAMENTE, DESDE EL AMBITO DE SU PROFESION Y ESPECIALIDAD EN LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2024	10/07/2025	$2,805,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/09/2024	10/07/2025	$2,805,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********5,610,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ	220528	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101020214

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-44-101020214**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**09**	**2024**	**24**	**09**	**2024**	**00:00**	**10**	**07**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	IBARGUEN CAICEDO, CRISTIAN ENRIQUE		**CC: 1130.606.147**
DIRECCIÓN: CR 28 NRO. 10 - 30	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2121808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		**NIT: 899.999.067-2**
DIRECCIÓN: CR 69 NRO. 44 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5187000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coopdrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ ***********57,120.00	$ ********5,610,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ	220528	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021103129937(3900)000000057120(96)20250924

REFERENCIA PAGO:

1102110312993-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101020214, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

62-44-101020214

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

62-44-101020214

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 24 de septiembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Tomador:

IBARGUEN CAICEDO CRISTIAN ENRIQUE

Inicio de vigencia:

martes, 24 de septiembre de 2024

Fin vigencia:

jueves, 10 de julio de 2025

Valor total asegurado:

$ 5.610.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 39268966

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	24/09/2024	220528	ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ

Tomador:	CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO	**NIT/CC** 1130606147
Suma de:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	CRISTIAN IBARGUEN	**NIT/CC** 1130606147
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #927782574	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
62-AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93-44-CU. ENTIDAD.EST.-101020214-0-1	$40.000,00	$8.000,00	$9.120,00	$0,00	$57.120,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$57.120,00

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$57.120,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16613787	**Total:**	**$57.120,00**
	Cajero:	PAGUESTADO


DETALLE DE LA GARANTÍA
x
.2
APROBACION DIRECTOR CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
9 horas de tiempo transcurrido
(24/09/2024 10:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.15248971
Referencia de la garantía
62-44-101020214
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
62-44-101020214
Tomador
CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO
Beneficiario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


DETALLE DE LA GARANTÍA
x
.2
APROBACION DIRECTOR CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
9 horas de tiempo transcurrido
(24/09/2024 10:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.15248971
Referencia de la garantía
62-44-101020214
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
62-44-101020214
Tomador
CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO
Beneficiario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
General de la República

81110

Bogotá, D.C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-09-2024 07:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0107340 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 811114 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS / ANGELA MARIA NAVARRO PERALTA
ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE OBS

2024IE0107340

Doctora
ANGELA MARIA NAVARRO PERALTA
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contrato.

Respetado Doctor:

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente y en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024[1], me permito notificarle que usted ha sido designado como supervisor del mismo contrato.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	**CGR-753-2024**
Contratista	**CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Registro Presupuestal	339124 del 24/09/2024
Fecha aprobación de la garantía	24/09/2024
Fecha de inicio de la cobertura de la ARL	25/09/2024

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal, fue aprobada la garantía y la cobertura de la ARL se encuentra vigente, **por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

"(...) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (...)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP II.

Cordialmente,

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Copia: CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO
DIANA KATHERINE SÁNCHEZ CASTELLANOS - Tesorera
Revisó: Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02
Proyectó: Francy Castro Pardo – Abogada Contratista

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 10:43:58
CGR-NIVEL CENTRAL

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6809917
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 horas de tiempo transcurrido *(23/09/2024 8:03:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CGR-753-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidades de la infraestructura física de la Contraloría General de la República.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	98 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CGR-NIVEL CENTRAL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores Proveedores

Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1130606147

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

Cristian Enrique Ibarguen Caicedo

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO*	***Fecha de aprobación:***	*24/09/2024 7:22:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JAIME ESCOBAR VELEZ*	***Fecha de aprobación:***	*24/09/2024 8:28:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6809917_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GESTION CONTRACTUAL CGR NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	CGR-753-2024
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	28.050.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	24/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 149724 de fecha 2024-09-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	339124	**Fecha Registro:**	2024-09-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	28.050.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	28.050.000,00	**Saldo x Obligar:**	28.050.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1130606147	**Razón Social:**	CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53629494576	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16699992	**Nombre:**	JAIME ESCOBAR VELEZ	**Cargo:**	GERENTE DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-753-2024IE0107089	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-09-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
260101 CGR - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	CSF		28.050.000,00	0,00		
					Total:	28.050.000,00	0,00	28.050.000,00	28.050.000,00

Objeto:	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidad

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-24	28.050.000,00	28.050.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/09/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999067	**Cédula Usuario:**	80127510
Nombre:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
Dirección:	KR 69 44 35				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	luzm.gomez@contraloria.gov.co				
Teléfono:	5187000		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841501 ACTIVIDADES DE OTROS ORGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ORGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PUBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCION LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORIA, LA PROCURADURIA, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACION ELECTORAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ORGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO, LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCION DEL INTERES P				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
80127510	LUIS ALEJANDRO GUERRERO RODRIGUEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	6559	25/09/2024	CC 1053612242	ARBOLEDA MORALES ANGIE	1	0.522	**Independiente**
2	6558	25/09/2024	CC 11075689	VILLADIEGO OROZCO PABLO	1	0.522	**Independiente**
3	6557	25/09/2024	CC 1130606147	IBARGÜEN CAICEDO CRISTIAN	1	0.522	**Independiente**
4	6556	25/09/2024	CC 1045669346	LORDUY FERNANDEZ DAVID	1	0.522	**Independiente**
5	6555	25/09/2024	CC 1119886455	BELTRAN ENCISO DIANA	1	0.522	**Independiente**
6	6554	25/09/2024	CC 79159056	AYALA LOPEZ RUBEN DARIO	1	0.522	**Independiente**
7	6553	25/09/2024	CC 1003811455	CORTES MARTINEZ MATEO	1	0.522	**Independiente**
8	6552	25/09/2024	CC 1118837638	VASQUEZ RUMBO LUIS	1	0.522	**Independiente**
9	6551	25/09/2024	CC 39755161	MONSALVE RINCON YOLANDA	1	0.522	**Independiente**
10	6550	25/09/2024	CC 1026576840	FORERO LOPEZ SANDRA	1	0.522	**Independiente**
11	6549	25/09/2024	CC 1049614324	VANEGAS LADINO FREDY	1	0.522	**Independiente**
12	6548	25/09/2024	CC 45580843	BAÑOS BENAVIDES CLAUDIA	1	0.522	**Independiente**
13	6547	25/09/2024	CC 11222491	CUBILLOS RICHAR	1	0.522	**Independiente**
14	6546	25/09/2024	CC 1018418869	DE LA HOZ GUTIERREZ ALVARO	1	0.522	**Independiente**
15	6545	25/09/2024	CC 1073253425	LEON MARTIN TANIA	1	0.522	**Independiente**
16	6544	25/09/2024	CC 1077090566	COLLAZOS ORDOÑEZ WILSON	1	0.522	**Independiente**

MIS_4_1_3_FR15 v_04

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/09/2024

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

8954BF20C400D11B1F88A31E375C4DF7 Certificado impreso el día 9/24/2024 11:14:18 AM por el portal de cargue masivos


DETALLE DE LA GARANTÍA
x
.2
APROBACION DIRECTOR CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
9 horas de tiempo transcurrido
(24/09/2024 10:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.15248971
Referencia de la garantía
62-44-101020214
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
62-44-101020214
Tomador
CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO
Beneficiario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


DETALLE DE LA GARANTÍA
x
.2
APROBACION DIRECTOR CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
9 horas de tiempo transcurrido
(24/09/2024 10:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.15248971
Referencia de la garantía
62-44-101020214
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
62-44-101020214
Tomador
CRISTIAN ENRIQUE IBARGÜEN CAICEDO
Beneficiario
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CGR-753-2024 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO	
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. DE CONTRATO	**CGR-753-2024**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, para apoyar técnicamente, desde el ámbito de su profesión y especialidad en la supervisión de las actividades relacionadas con las necesidades de la infraestructura física de la Contraloría General de la República.
CONTRATISTA	**CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**
IDENTIFICACIÓN	**1.130.606.147**
VALOR TOTAL	**VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.050.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **31 de diciembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
REGISTRO PRESUPUESTAL	339124 DEL 24-09-2024
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios.

ANGELA MARIA NAVARRO PERALTA, directora de Infraestructura, Bienes y Servicios, quien ostenta la calidad de supervisor del contrato, y **CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1130606147**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. **CGR-753-2024**, acordamos mediante la suscripción de la presente acta, dar inicio, al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas que las partes manifiestan expresamente conocer cabalmente y por tanto la suscriben el 25 de septiembre de 2024, siendo esta última la fecha de inicio de ejecución

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CRISTIAN ENRIQUE IBARGUEN CAICEDO Contratista	**ANGELA MARIA NAVARRO PERALTA** Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios Supervisor